

## **MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **RESOLUCION N° 601**

Santa Fe, 9 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 01101-0003913-7, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual Fiscalía de Estado gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expediente N° 01101-0504659-V, por el que se tramita la adquisición de 1 (uno) Computadora Personal con sistema operativo Windows XP Pro y con destino a la Delegación Rosario del citado organismo;

Que el Area Informática de Fiscalía de Estado informa que en dicho equipo se instalará software de propósito general (procesador de texto y planillas de cálculo), software de propósito específico (Lex Doctor versión 8.0), además de contar con acceso vía Internet a software específico de consulta de jurisprudencia y legislación (Lexis Nexis, La Ley On Line y Sistema Argentino de Informática Jurídica);

Que asimismo informa que el software Lex Doctor que será utilizado en estas computadoras es un software comercial de gestión jurídica instalado y en funcionamiento desde el año 1.999 como soporte del Registro Informático de Procesos Judiciales, es decir que su adquisición y fecha de utilización es anterior a la promulgación de la Ley N° 12.360;

Que el citado software requiere de terminales de red con sistemas operativos MS-Windows 98, NT 4.0 Workstation, Me, 2000 Profesional y XP Profesional, en base a esta información, el área informática concluye que a la fecha no existe alternativa del mencionado sistema operativo por otro en el marco de la Ley N° 12.360;

Que la Dirección Provincial de Informática avala dicha fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 047282;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a Fiscalía de Estado, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

1. - Autorizar a Fiscalía de Estado a utilizar el siguiente software propietario, con destino al equipamiento informático cuya adquisición se tramita por Expediente N° 01101-0504659-V:

Sistema Operativo Windows XP Pro en español, 1 (uno) Licencia.

2. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER AGOSTO  
Ministerio De Hacienda Y Finanzas

---